

# REGLAMENTO PARTICULAR DE CAMPEONATO DE CANARIAS DE CARRERAS TRADICIONALES 2020



EDICIÓN 2020



## PREÁMBULO

---

Todas las pruebas se juzgarán con el Reglamento General (RG), Veterinario (RV) y Disciplinario (RD) de la Real Federación de Hípica Española (RFHE) actualizados anualmente, con las salvedades que en el Reglamento Territorial de Carreras (RTC.FCH) y en este Reglamento Particular (RP) se detallan.

A partir de la fecha de entrada en vigor de este Reglamento, todas las ediciones precedentes, circulares u otro documento oficial publicado con anterioridad, quedan derogadas, siendo las posibles dudas aclaradas por el Comité Territorial Técnico de Jueces (CTTJ) de la Federación Canaria de Hípica (FCH).

## ARTÍCULO 1.- PRUEBAS

---

Se disputará sobre dos (2) modalidades:

- Velocista
- Fondista

## ARTÍCULO 2.- INSCRIPCIONES

---

**Habrán de hacerse obligatoriamente A TRAVES DE LA WEB (GESTIÓN HÍPICA) [www.federacioncanariadehipica.com/concursos](http://www.federacioncanariadehipica.com/concursos), incluso para los jinetes/amazonas residentes en la isla o que tengan el/los caballos estabulado(s) en el Centro donde tengan lugar los concursos, rellenando en todos sus apartados sin olvidar incluir una copia del comprobante de pago del importe de la matrícula. Sin estos requisitos, la Inscripción será considerada nula.**

**Es potestad del CO, en caso necesario, de solicitar a la FCH las inscripciones por el procedimiento de Urgencia, tal y como viene estipulado en el RG de la RFHE.**

Cualquier inscripción hecha en una categoría o prueba que no le corresponda será considerada como falta grave y será sancionable según el RD de la RFHE.



## ARTÍCULO 3.- LICENCIAS Y DOCUMENTOS OBLIGATORIOS

Todos los participantes tendrán que estar en posesión como mínimo de la **Licencia Deportiva Territorial Competidor (LDT) en vigor**, emitida por la FCH.

Los caballos/yeguas deberán tener, como mínimo, la **Licencia Anual Caballar (LAC) en vigor** emitida por la FCH y estar en posesión del **Libro** de Raza del caballo o **documentos equivalentes en vigor** –Documento de Identificación Equina (DIE)– **con las vacunas actualizadas y las reseñas del caballo**.

### INFORMACIÓN SOBRE LIBROS:

- TODO CABALLO **QUE COMPITA** HA DE ESTAR EN POSESIÓN DEL
  - LIBRO ORIGINAL DEL CABALLO DE SU RAZA **O**
  - DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN EQUINA (DIE –Libro Azul de Ganadería en Canarias–),

PERFECTAMENTE CUMPLIMENTADOS CON LAS RESEÑAS DEL CABALLO, ASÍ COMO CON LAS VACUNAS EN VIGOR.

- SI EL DEPORTISTA DESEA QUE SE LE REGISTRE EL RESULTADO DE LA COMPETICIÓN, DEBE TAMBIÉN PRESENTAR UNO DE ESTOS DOCUMENTOS:
  - EL LIBRO DE IDENTIFICACIÓN CABALLAR EN VIGOR (LIC), QUE SIRVE PARA TODOS LOS CABALLOS QUE COMPITAN SEAN NACIONALES O IMPORTADOS (**HASTA SU ÚLTIMA RENOVACIÓN**);
  - LA TARJETA DE VALIDACIÓN DEPORTIVA EN VIGOR (TAPAS VERDES), **SUSTITUYE AL LIC Y ES VALIDO PARA TODOS LOS CABALLOS VALIDO SOLO PARA LOS CABALLOS NACIDOS EN ESPAÑA**;
  - LA TARJETA DE VALIDACIÓN DEPORTIVA DE CARTÓN EN VIGOR (SOLO PARA LOS CABALLOS DE ANCADES –CABALLOS DE DEPORTE ESPAÑOL– Y PARA LOS DE ANCCE –CABALLOS DE PURA RAZA ESPAÑOLA);
  - LIBRO FEI –Federación Ecuestre Internacional– (TAPAS MORADAS)



- UN CABALLO IMPORTADO TIENE OBLIGATORIAMENTE QUE TENER LIC Y NO LE SIRVE LA TARJETA DE VALIDACIÓN DEPORTIVA (NI LA DE CARTÓN NI LA DE TAPA VERDE) (Pruebas Nacionales).
- ESTÁ TOTALMENTE PROHIBIDO HACER CUALQUIER TIPO DE ANOTACIÓN DEPORTIVA EN LOS LIBROS ORIGINALES DEL CABALLO O EN LOS DIE.
- NO ENTRARÁ A PISTA NINGÚN CABALLO DEL QUE NO SE HAYA ENTREGADO SUS LIBROS.

## ARTÍCULO 4.- TARJETA DEPORTIVA NACIONAL (TDN)

---

La obtención de la TARJETA DEPORTIVA NACIONAL (TDN) **es obligatoria** para todas las personas que para asistir un deportista en el transcurso de una competición OFICIAL deban de acceder a la pista de ensayo o de competición. Esto incluye a los ayudantes de pista o personas que estén en las pistas durante el transcurso de una competición.

Podrá ser solicitada por el Delegado Federativo, o en su caso, por un miembro del Jurado de Campo.

Igualmente es obligatoria para los Veterinarios de concurso. En competición Nacional\*, será de aplicación lo fijado por la RFHE.

La TDN tiene contratado un seguro de accidente.

**TODA RENOVACIÓN O ALTA NUEVA DE LAS LICENCIAS HA DE HACERSE EN TIEMPO Y FORMA TENIENDO EN CUENTA LOS PLAZOS DE ALTA MARCADOS POR LA COMPAÑÍA CONTRATADA, SIENDO EL MÍNIMO PARA ENTRAR EN VIGOR DE 5 DÍAS ANTES DEL DÍA DE COMPETICIÓN.**

**EL PERSONAL OFICIAL NO PODRÁ HACER EXCEPCIONES DADO QUE EL DEPORTISTA NO ESTARÍA CUBIERTO.**

## ARTÍCULO 5.- MODOS DE EMPAREJAMIENTOS

---

En las dos modalidades, los emparejamientos serán realizados por sorteo.

# Reglamento Particular del Campeonato de Canarias de Carreras Tradicionales

2020



Las Cuadras que deseen inscribirse, lo harán frente a la FCH, haciéndoselo llegar al Comité Organizador.

Los distintos caballos se apuntarán “lugar a determinar” a una de las dos distancias.

Habrà dos clases para los fondistas, a libre elección de sus propietarios:

- Clase 1
- Clase 2

En Velocidad solo habrá una clase.

**Será obligatorio un mínimo de seis (6) caballos por modalidad.**

**Los vencedores serán los tres mejores tiempos de cada modalidad**, sin importar las clases de los fondistas (buscando que los emparejamientos sean lo más parejos posible y vistosos de cara al espectador).

## ARTÍCULO 6.- ORGANIZACIÓN

---

El Comité Organizador se reserva el derecho de cualquier cambio que sea necesario para la competición oficial pero no sobre los Reglamentos de la FCH.

## ARTÍCULO 7.- PREMIOS Y TROFEOS

---

La FCH adjudicará las correspondientes **Medallas de Oro, Plata y Bronce para los tres primeros clasificados, en las categorías de Velocidad y de Fondo –Distancia–**. Se proclamará al Campeón de Canarias de Carreras Tradicionales, en el Acto de Protocolo de la FCH, por la fórmula correspondiente y sonando en su honor el Himno de la Comunidad Autónoma de Canarias.

## ARTÍCULO 8.- ACTO DE PROCLAMACIÓN

---

**Es obligatorio que los tres primeros clasificados (oro, plata y bronce) asistan a la entrega de medallas.**

**La NO PRESENTACIÓN a dicho acto supondrá la pérdida de la posición en el pódium, que pasara al siguiente clasificado.**